

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2715  
26 11 2024



## Resolución Directoral N° 002746 - 2024-UGEL-H.

Huancabamba, 05 DIC. 2024

**Vistos;** el Informe N° 44-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AJ., la constancia de Inscripción en el ROSSP, Registro Sindical N° 014-2024-GRP-DRTPE-DPSC, la solicitud de Reconocimiento del sindicato de Trabajadores CAS de la UGEL Huancabamba, el Memorandum N° 549-2024-GPB.REG.PIURA.DREP-UGEL.HBBA-D., el Informe N° 285-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AJ, el Memorandum N° 590-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hoja de Envío N° 4046-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con doce (12) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 309, es una instancia de educación descentralizada con autonomía en el ámbito de su competencia dependiente de la Dirección Regional de Educación de Piura, encargada de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales en concordancia con la normativa establecida por los respectivos sistemas administrativos; así como de formular los documentos técnicos normativos de gestión para garantizar el normal desarrollo de las actividades y servicios que presta a la comunidad;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, con Memorandum N° 549-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-D, emitido por la directora (e) de la Unidad Ejecutora N° 309 Huancabamba, mediante el cual solicita la opinión legal referente del pedido de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores CAS de la UGEL Huancabamba;

Que, con Solicitud de Reconocimiento SITRACUH, signado en Mesa de Partes con el N° 13289-2024, emitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UGEL Huancabamba, mediante el cual solicitan el reconocimiento como sindicato por parte de esta entidad, argumentando que fue constituido en Asamblea General, el 10 de julio de 2024, y en mérito a la constancia de inscripción en el ROSSP, libro 01, folio 140 de la Dirección de Prevención y solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Que, el Decreto Supremo N° 04-2019-jus, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, en el artículo III de su Título Preliminar señala que esta norma tiene por finalidad establecer un régimen jurídico que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados, y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva de los servidores públicos; cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos laborales; ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2° y 42° de la Constitución Política del Perú; Que de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley

N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la libertad sindical establece: "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, y filiarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción";

Que, la libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses, se define como el derecho que tiene todo trabajador a constituir las organizaciones que estime convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas, esto significa que, la libertad sindical es el derecho de los trabajadores a asociarse libremente para poder ejercer sus derechos frente al empleador, siendo la garantía por excelencia que tienen los trabajadores para la tutela de sus derechos;

Que, las organizaciones sindicales tienen como fines y funciones representar al conjunto de trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, ante los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza colectiva. El ejercicio de la libertad sindical es un derecho que se encuentra no solamente protegido por nuestra norma constitucional (artículo 42° Constitución Política del Perú de 1993), sino también por normas Supranacionales (Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo), las cuales han sido desarrolladas entre otras, por el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobada por DS. N° 005-90-PCM, señalando en su artículo 122° que "Las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representación legal";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de los Servidores Públicos, establece "Autorízase al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de organizaciones sindicales del primer, segundo y tercer nivel. El registro de un sindicato es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica";

Que, en la parte concluyente del Informe N° 285-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AJ, el Asesor Jurídico de la UGEL Huancabamba, precisa que el ejercicio de los derechos de sindicación regulados en la Constitución Política del Estado, para que sea viable y eficaz, debe guardar relación con los principios de independencia y autonomía, así como respetar la capacidad de autorregulación de los sindicatos a fin de que los acuerdos arribados reflejen las decisiones de los trabajadores o servidores organizados;

Por tanto, la solicitud de reconocimiento por parte del Secretario General SITRACUH, en donde alcanza su constancia de inscripción en el ROSSP, registro Sindical N° 014-2024-GRPDRTPPE-DPSC, así como su junta directiva y su relación de 27 afiliados acredita la constitución de su organización sindical, por tanto no sería necesario que la entidad deba emitir un documento alguno, TODA VEZ que la inscripción en el ROSSP es un acto formal declarativo de dicha constitución, que le confiere personería jurídica;

No obstante y sin perjuicio a ello existe como antecedente por parte de esta entidad existe la emisión del Informe Legal N° 44-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AJ, emitido por este despacho legal, informe que motiva para la emisión de la Resolución Directoral N° 000603-2024-UGEL-H, de fecha 12 de mayo del 2023, al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, SITRAUH, por tanto en virtud al principio de igualdad impartida por esta entidad, sería recomendable dar el reconocimiento al sindicato de Trabajadores CAS de UGEL Huancabamba;

Que, en la parte final del N° 285-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AJ, el Asesor Jurídico de la UGEL Huancabamba, RECOMIENDA que se debe emitir la resolución directoral de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores CAS de UGEL Huancabamba SITRACUH, debidamente representada por su junta directiva por el período del 10 de julio 2024 hasta el 10 de julio 2026, esto de acuerdo al Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP N° 014-2024-GRP-DRTPE-DPSC, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:



## JUNTA DIRECTIVA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	FACUNDO HUAMAN, JOHN WESSLEY	SECRETARIO GENERAL	41454318
2	SANDOVAL OLAYA, RENEE	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	46318530
3	PUELLES GARCIA, MARIA ELIZABETH	SECRETARIO DE DEFENSA	73014930
4	NAIRA GUERRERO, ELMER	SECRETARIO ORGANIZACIÓN CULTURA Y DEPORTE	70944387
5	CARRASCO CASTILLO, OTILIA MARIANELA	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	02848808
6	VILELA MORE, NÉSTOR ANDRÉS	SECRETARIO DE CONTROL, DISCIPLINA Y SEGURIDAD	03209492
7	SAAVEDRA COBA, GABRIEL DAVID	SECRETARIO EDUCACIÓN SINDICAL Y BIENESTAR SOCIAL	47424009
8	ZETA GARCIA, DILCIA DEL MILAGRO	SECRETARIA ACTAS, ARCHIVO Y PRENSA	40378498

## RELACIÓN DE AFILIADOS

## INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

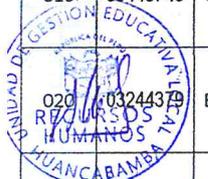
Símbolos:	SITC
Tipo de Organización Sindical:	SINDICATO
Nombre de la Organización Sindical:	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DE LA UGEL HUANCABAMBA
Nro. ROSSP:	Registro Sindical N° 014-2024-GRP-DRTPE-DPSC
Afiliación a organización sindical de grado superior:	FENTRACASSE

## INFORMACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO LABORAL	FECHA DE AFILIACIÓN
001	41454318	FACUNDO	HUAMAN	JOHN WESSLEY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
002	46318530	SANDOVAL	OLAYA	RENEE	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
003	73014930	PUELLES	GARCIA	MARIA ELIZABETH	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
004	70944387	NAIRA	GUERRERO	ELMER	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
005	02848808	CARRASCO	CASTILLO	OTILIA MARIANELA	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
006	03209492	VILELA	MORE	NÉSTOR ANDRÉS	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

347200

007	43482096	CHOQUEHUANCA	GARCIA	CHRISTIAN RAMIRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
008	40378498	ZETA	GARCIA	DILCIA DEL MLILAGRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
009	03244148	CORDOVA	MEZONES	GUIDO VLADIMIR	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
010	47424009	SAAVEDRA	COBA	GABRIEL DAVID	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
011	03863152	ARAMBULO	GARCIA	MIGUEL AUGUSTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
012	71717520	DIAZ	ESPINOZA	MILAGROS DEL CARMEN	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
013	49337566	GUERRERO	NEIRA	GABRIEL ALBERTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
014	41860000	CACERES	CRUZ	FERNANDO JHONNY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
015	46835410	CARRANZA	ALBERCA	HEBERT	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
016	03237088	CRUZ	NAIRA	LUIS ROBERTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
017	45113709	CAMPOS	CAMPOS	SEGUNDO JACINTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
018	45276161	ESPINOZA	OLAYA	EDSON ALEXANDER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
019	80443748	CRUZ	JULCA	JOSÉ PORFIRIO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
020	03244379	ELERA	TORRES	CÉSAR	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
021	03240542	OJEDA	AGUIRRE	VICTOR JESÚS	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
022	42119842	MELÉNDREZ	CHINCHAY	GABRIEL	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
023	03209244	NEIRA	CRUZ	LUÍS MAGÍN	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024



024	42956592	SILVA	CHOQUEHUANCA	ANIBAL	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
025	47344878	PORRAS	CAMPOS	JACSSON EDINSON	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
026	43919677	GUZMÁN	MOSCOL	HENRY ENRIQUE OMAR	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
027	03233592	HUAMÁN	UBILLÚS	EULER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024



Que, es de precisar que una de las políticas de la UGEL Huancabamba, es velar por los derechos laborales de la clase trabajadora, es que se deriva la presente opinión a su despacho a fin de que se expida la correspondiente resolución de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores CAS de UGEL Huancabamba, cuyas siglas son: "SITRACUH", tomando como precedente administrativo la Resolución Directoral N° 000603-2024-UGEL-H, de fecha 27 de febrero del año 2024;



Estando a lo informado por el encargado de Asesoría Jurídica, lo dispuesto por la dirección de la UGEL, según Memorandum N° 590-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 4046-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;



De conformidad con Constitución Política del Perú, la Ley N° 30057, el D.S. N° 040-2014-PCM, el Convenio N° 87 de la OIT, la Ley N° 27556, el D.S. N° 003-2004-TR., el D.S. N° 004-2019-JUS, la R.D.R. N° 016570-2023, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- RECONOCER** con **Eficacia Anticipada** a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 10 de julio de 2026, el Sindicato de Trabajadores de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba (SITRACUH), la cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

**INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL**

Siglas:	SITC
Tipo de Organización Sindical:	SINDICATO
Nombre de la Organización Sindical:	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DE LA UGEL HUANCABAMBA
Nro. ROSSP:	Registro Sindical N° 014-2024-GRP-DRTPE-DPSC
Afiliación a organización sindical de grado superior:	FENTRACASSE

**INFORMACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS**

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO LABORAL	FECHA DE AFILIACIÓN
001	41454318	FACUNDO	HUAMAN	JOHN WESSLEY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
002	46318530	SANDOVAL	OLAYA	RENEE	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

34224

						DEPARTAMENTO DE PIURA			
003	73014930	PUELLES	GARCIA	MARIA ELIZABETH	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
004	70944387	NAIRA	GUERRERO	ELMER	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
005	02848808	CARRASCO	CASTILLO	OTILIA MARIANELA	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
006	03209492	VILELA	MORE	NÉSTOR ANDRÉS	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
007	43482996	CHOQUEHUANCA	GARCIA	CHRISTIAN RAMIRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
008	40378498	ZETA	GARCIA	DILCIA DEL MLILAGRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
009	03244148	CORDOVA	MEZONES	GUIDO VLADIMIR	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
010	47424009	SAAVEDRA	COBA	GABRIEL DAVID	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
011	03663152	ARAMBULO	GARCIA	MIGUEL AUGUSTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
012	71717520	DIAZ	ESPINOZA	MILAGROS DEL CARMEN	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
013	47937566	GUERRERO	NEIRA	GABRIEL ALBERTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
014	41860000	CACERES	CRUZ	FERNANDO JHONNY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
015	46835410	CARRANZA	ALBERCA	HEBERT	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
016	03237988	CRUZ	NAIRA	LUIS ROBERTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
017	45113709	CAMPOS	CAMPOS	SEGUNDO JACINTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
018	45276161	ESPINOZA	OLAYA	EDSON ALEXANDER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
019	80443748	CRUZ	JULCA	JOSÉ PORFIRIO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

024	42956592	SILVA	CHOQUEHUANCA	ANIBAL	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
025	47344878	PORRAS	CAMPOS	JACSSON EDINSON	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
026	43919677	GUZMÁN	MOSCOL	HENRY ENRIQUE OMAR	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
027	03283592	HUAMÁN	UBILLÚS	EULER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

Que, es de precisar que una de las políticas de la UGEL Huancabamba, es velar por los derechos laborales de la clase trabajadora, es que se deriva la presente opinión a su despacho a fin de que se expida la correspondiente resolución de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores CAS de UGEL Huancabamba, cuyas siglas son: "SITRACUH", tomando como precedente administrativo la Resolución Directoral N° 000603-2024-UGEL-H, de fecha 27 de febrero del año 2024;

Estando a lo informado por el encargado de Asesoría Jurídica, lo dispuesto por la dirección de la UGEL, según Memorandum N° 590-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 4046-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con Constitución Política del Perú, la Ley N° 30057, el D.S. N° 040-2014-PCM, el Convenio N° 87 de la OIT, la Ley N° 27556, el D.S. N° 003-2004-TR., el D.S. N° 004-2019-JUS, la R.D.R. N° 016570-2023, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** a partir del 10 de julio de 2024, el Sindicato de Trabajadores de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba (SITRACUH), la cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL									
Siglas:	SITC								
Tipo de Organización Sindical:	SINDICATO								
Nombre de la Organización Sindical:	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DE LA UGEL HUANCABAMBA								
Nro. ROSSP:	Registro Sindical N° 014-2024-GRP-DRTPE-DPSC								
Afiliación a organización sindical de grado superior:	FENTRACASSE								
INFORMACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS									
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO LABORAL	FECHA DE AFILIACIÓN
001	41454318	FACUNDO	HUAMAN	JOHN WESSLEY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
002	46318530	SANDOVAL	OLAYA	RENEE	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

357200

						DEPARTAMENTO DE PIURA			
003	73014930	PUELLES	GARCIA	MARIA ELIZABETH	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
004	70944387	NAIRA	GUERRERO	ELMER	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
005	02848808	CARRASCO	CASTILLO	OTILIA MARIANELA	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
006	03209492	VILELA	MORE	NÉSTOR ANDRÉS	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
007	43482096	CHOQUEHUANCA	GARCIA	CHRISTIAN RAMIRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
008	40378498	ZETA	GARCIA	DILCIA DEL MLILAGRO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
009	433244148	CORDOVA	MEZONES	GUIDO VLADIMIR	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
010	47424009	SAAVEDRA	COBA	GABRIEL DAVID	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
011	03663152	ARAMBULO	GARCIA	MIGUEL AUGUSTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
012	71717520	DIAZ	ESPINOZA	MILAGROS DEL CARMEN	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
013	47937666	GUERRERO	NEIRA	GABRIEL ALBERTO	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
014	41860000	CACERES	CRUZ	FERNANDO JHONNY	1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
015	46835410	CARRANZA	ALBERCA	HEBERT	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
016	03237088	CRUZ	NAIRA	LUIS ROBERTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
017	45113709	CAMPOS	CAMPOS	SEGUNDO JACINTO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
018	45276161	ESPINOZA	OLAYA	EDSON ALEXANDER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
019	80443748	CRUZ	JULCA	JOSÉ PORFIRIO	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024



020	03244379	ELERA	TORRES	CÉSAR	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
021	03240542	OJEDA	AGUIRRE	VICTOR JESÚS	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
022	042119842	MELÉNDREZ	CHINCHAY	GABRIEL	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
023	03209244	NEIRA	CRUZ	LUÍS MAGÍN	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
024	042956692	SILVA	CHOQUEHUANCA	ANIBAL	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
025	04344878	PORRAS	CAMPOS	JACSSON EDINSON	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
026	043919677	GUZMÁN	MOSCOL	HENRY ENRIQUE OMAR	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024
027	03233592	HUAMÁN	UBILLÚS	EULER	DL. 1057	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309 EDUCACIÓN-UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	10/07/2024

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario, notifique a la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores de Contratos de Servicios Administrativos (CAS) bajo el régimen laboral del D. Leg 1057 de la UGEL Huancabamba, (SITRACUH), así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

SABL/D.(E)UGELH.  
HDB/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC.ADM.II.